

INFORME DE SECRETARIAL: Puerto Salgar, Cundinamarca. 20 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer.



Laura Victoria Vásquez Aguirre
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra la decisión que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado octubre 24 de 2023, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2023-053			
Nº	Concepto	VALOR	
1	Agencias en Derecho	\$	926.124
TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS		\$	926.124

Son: **NOVECIENTOS VEINTISIES MIL CIENTO VENTICUATRO MIL PESOS M/L.**



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, impetrado por la señora ZARITH GINETH GARCIA SERRANO en contra del señor LENIN ARGENIS GARCIA ESTRADA, la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.118 del 21 de noviembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7°, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria